

JUEVES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2018-9717 *Notificación de resolución de recurso 144/2018 en procedimiento de Seguridad Social 348/2018.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 348/2018 a instancia de CASIMIRO LÓPEZ BARATA frente a TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE FUNDICIÓN, SL, TGSS, INSS y MC MUTUAL, en los que se ha dictado diligencia de fecha 16/10/2018 del tenor literal siguiente:

Presentado el anterior escrito y devueltos los autos por el graduado social colegiado señor JUAN MARTÍNEZ ANTÓN, se tiene por formalizado en tiempo y forma recurso de suplicación, del que acuerdo dar traslado a las partes recurridas por un plazo único de CINCO DÍAS para su impugnación si así les conviene, pudiendo alegarse motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE FUNDICIÓN, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de octubre de 2018.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2018/9717

CVE-2018-9717